



**Sistemas Nacionales Estadístico
y de Información Geográfica**

**PROGRAMA DE
DESARROLLO DE ESTADÍSTICA
Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
DEL SECTOR ENERGÉTICO**

**COMITÉ TÉCNICO SECTORIAL DE ESTADÍSTICA Y DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA
SECRETARÍA DE ENERGÍA**



PROGRAMA DE DESARROLLO DE ESTADÍSTICA Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL SECTOR ENERGÉTICO

- **PRESENTACIÓN**

De acuerdo con lo señalado en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica (SNEIG) forman parte de la infraestructura de apoyo necesaria para el proceso de planeación y la mejora en la calidad de los planes y programas que se generen.

El presente Programa de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica del Sector Energético (PROSDEIG), tiene como objetivo ordenar y regular las actividades del sector en materia de información estadística y geográfica, así como establecer los lineamientos para su integración y desarrollo en concordancia con el Programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica (PRONADEIG) y con el Programa Sectorial de Energía 2001-2006.

La elaboración del PROSDEIG se fundamenta en las atribuciones asignadas al Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica de la Secretaría de Energía (CTSEIG), que en términos de la Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG) y su Reglamento, constituye un órgano colegiado de participación y consulta permanente con competencias tanto para elaborar y vigilar la ejecución del PROSDEIG, como para ser el conducto mediante el cual se transmita y vigile el cumplimiento de las normas y disposiciones de carácter general que se expidan para la captación, procesamiento y difusión de la información que se produzca en estas materias en el Sector Energético.

En este sentido, a través de la ejecución del PROSDEIG se pretende que el sector cuente con un sistema de información confiable y oportuno en materia energética, consolidando los Servicios y los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica.

Con el fin de coadyuvar en la integración de las estadísticas energéticas mundiales, se buscará continuar atendiendo los requerimientos de información que organismos internacionales formulan a la Secretaría de Energía y participando en los distintos grupos de trabajo sobre estadística energética convocados por estos organismos.

En este contexto, el PROSDEIG presenta el marco general en el que se sustenta, así como un breve diagnóstico de los principales avances que se tienen en materia de información estadística y geográfica del sector, que permite el establecimiento de políticas y objetivos con sus respectivas estrategias y acciones prioritarias.

CONTENIDO

	Pág.
I. Aspectos Generales	4
Introducción	4
Marco Normativo	5
II. Diagnóstico del Sector	9
III. Políticas	16
IV. Objetivos, Estrategias y Acciones prioritarias	17
V. Seguimiento y Evaluación	21
VI. Acrónimos y siglas	22

I. Aspectos Generales

• INTRODUCCIÓN

El Sector Energético es vital para el desarrollo de nuestro país. Además de su importancia en la producción, el empleo, las exportaciones y en los ingresos del Gobierno Federal, está vinculado directamente con el desarrollo y la calidad de vida de los mexicanos: un abasto suficiente y oportuno de energéticos permite que en los hogares se tenga acceso a refrigeración, iluminación, calefacción y transporte, entre otros.

Contar con estadísticas confiables y oportunas es vital para llevar a cabo diagnósticos sobre el estado que guarda el Sector Energético y su desarrollo, así como para realizar una adecuada planeación a corto, mediano y largo plazo.

El Programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica (PRONADEIG), establece como objetivo general desarrollar la infraestructura de la información estadística y geográfica nacional bajo un enfoque sistémico, considerando en materia de información estadística y geográfica los siguientes objetivos específicos:

- Constituir las instancias de participación previstas en la Ley de Información Estadística y Geográfica, procurando que mantengan su operación en forma permanente.
- Consolidar los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica con un enfoque integral.
- Ordenar y regular los Servicios Nacionales de Información Estadística y de Información Geográfica.

- Promover la prestación continua y permanente del servicio público de información.

Por su parte, el Programa Sectorial de Energía 2001-2006 contempla, entre las líneas de acción para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad, promover el acceso oportuno a la información del sector energético y garantizar flujos de información y comunicación permanente.

De esta manera, el presente PROSDEIG toma en cuenta los objetivos de los programas antes mencionados, centrándose en los avances y retos relacionados con la información del sector, buscando contar con información estadística y georeferenciada de manera oportuna y confiable, bajo un sistema dinámico y de mejora continua.

Asimismo, contempla la visión del PRONADEIG al 2025, consistente en que la Infraestructura de Información Estadística y Geográfica (de la que forma parte el Sistema de Información Energética) requerida para la planeación, contenga información certera y de óptima calidad, acorde con los desarrollos tecnológicos y metodológicos.

En este sentido, el Sector Energético ha avanzado en diversos aspectos, habiendo constituido su Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica y desarrollado el Sistema de Información Energética (SIE).

- **MARCO NORMATIVO**

La elaboración del Programa de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica del Sector Energético se sustenta en los siguientes instrumentos jurídicos:

□ **Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG)**

La LIEG, expedida el 23 de diciembre de 1980, rige las actividades relacionadas con la información estadística y geográfica del país, desde su generación hasta su difusión. Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Normar el funcionamiento de los Servicios Nacionales de Estadística y de Información Geográfica.
- Establecer los principios y las normas conforme a los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF) deben ejercer las funciones que les correspondan como partes integrantes de dichos Servicios.
- Promover la integración y el desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica para que se suministre, a quienes lo requieran, el servicio público de información estadística y geográfica.

La LIEG define a los Servicios Nacionales de Estadística y de Información Geográfica como el conjunto de actividades que desarrollen las dependencias y entidades que integran la APF para la elaboración de estadísticas y de información geográfica; y a los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica como el conjunto de datos producidos por las instituciones integrantes de dichos servicios, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada.

En su artículo 14 establece que la ordenación y regulación de las actividades encaminadas a la debida integración de los Sistemas Nacionales, se llevará a cabo a través de los programas nacional, sectoriales y regionales de desarrollo de estadística y de información geográfica. La elaboración y revisión de los programas sectoriales será responsabilidad de las Dependencias que funjan como coordinadoras del sector en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En su artículo 24 establece la integración de los Comités Técnicos Sectoriales para la elaboración y ejecución de los programas sectoriales de desarrollo de

estadística y de información geográfica, que son los instrumentos encargados de ordenar y regular las actividades estadísticas y de información geográfica que se realizan en el país.

En su artículo 26 especifica que compete a los Comités Técnicos Sectoriales de Estadística y de Información Geográfica elaborar y vigilar la ejecución del Programa Sectorial de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica, y ser el conducto mediante el cual se transmita y vigile el cumplimiento de las normas y disposiciones de carácter general que se expidan para la captación, procesamiento y presentación de la información que se produzca en el Sector Energético.

□ **Reglamento Interior de la Secretaría de Energía**

En su artículo 6 establece la facultad que tiene la Secretaría de Energía (SENER) para integrar el Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica (CTSEIG).

En su artículo 25 faculta al Subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico para coordinar las actividades y ejercer las atribuciones de la SENER en materia de los Servicios y Sistemas Nacionales de Estadística y de Información Geográfica, así como para desarrollar y actualizar la plataforma de información energética del sector.

□ **Acuerdo por el que se constituye el Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica de la Secretaría de Energía**

Mediante Acuerdo Interno, suscrito por el Secretario de Energía el 10 de octubre de 2001, se constituyó el CTSEIG. Entre sus principales funciones destacan:

- Coordinar el desarrollo y actualización de la plataforma de información sectorial.

- La integración, desarrollo, actualización y mejora continua del Sistema de Información Energética.
- Buscar la congruencia de la información empleada por los diversos subsectores para la elaboración de documentos, presentaciones y comunicación social.

□ **Reglas de funcionamiento del CTSEIG**

Estas Reglas especifican aspectos relacionados con la estructura, políticas de operación y atribuciones de los miembros del CTSEIG, entre las que destacan:

- Coordinar y supervisar el diseño, organización y desarrollo de estadística y de información geográfica del Sector Energético.
- Intercambiar la información estadística y geográfica que sea de utilidad para los integrantes.
- Promover el uso y aprovechamiento de las estadísticas y la información geográfica del Sector Energético.

La última modificación a las Reglas se realizó en el marco de los trabajos y atribuciones del CTSEIG durante el mes de septiembre del 2004.

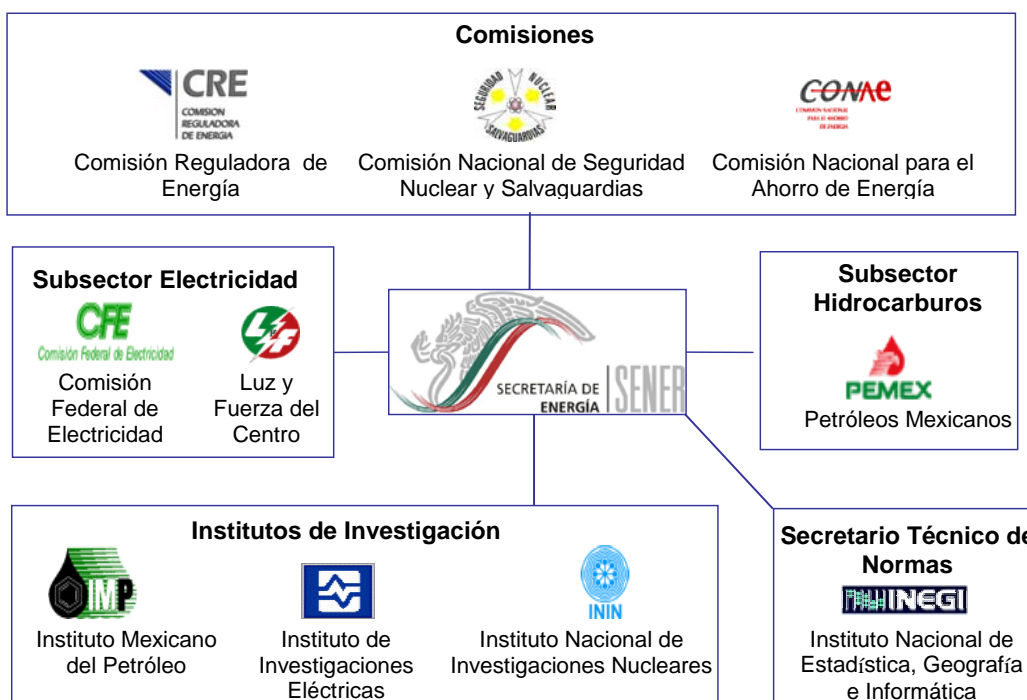
II. Diagnóstico del Sector en materia de información estadística y geográfica

A continuación se presenta un breve diagnóstico de los principales avances que contribuyen al desarrollo de la infraestructura estadística y geográfica nacional, bajo el enfoque sistémico que propone el PRONADEIG.

□ **Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica de la Secretaría de Energía (CTSEIG)**

Es presidido por el Subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico, cuenta con la participación de funcionarios de la SENER y representantes nombrados por los Directores Generales de las Entidades, Comisiones e Institutos de Investigación del sector, así como por el Presidente del INEGI, quien designa al Secretario Técnico de Normas.

Entidades Participantes



A través del CTSEIG se ha logrado establecer los enlaces adecuados para el flujo de información; sin embargo, se considera oportuno consolidar este mecanismo de coordinación, con el fin de que los integrantes del Sector Energético continúen trabajando bajo una misma perspectiva.

□ **Sistema de Información Energética (SIE)**

El SIE es un sistema integral de información compuesto por una base de datos que es alimentada por las Entidades, Comisiones e Institutos de Investigación que conforman el Sector Energético en nuestro país, así como por la Secretaría de Energía.

Este sistema se integró y desarrolló en el marco de los trabajos del CTSEIG, bajo el siguiente contexto:

- La información del sector se encontraba dispersa entre los diferentes Organismos y áreas de la SENER, difiriendo en muchas ocasiones de la fuente original.
- Existía la necesidad de contar con información confiable, veraz y oportuna, que contribuya a la planeación del sector y a la elaboración de documentos oficiales.
- Necesidad de sistematizar los flujos de información entre las Entidades del sector y la SENER.

El SIE tiene como objeto concentrar en una base de datos común la información del sector, buscando constituirse como una fuente oficial, así como prestar el servicio público de información estadística y geográfica en materia energética, alentando la participación ciudadana en el análisis de la conducción sectorial, conforme a los principios de difusión de la información gubernamental, transparencia de la gestión pública y rendición de cuentas a los ciudadanos.

Asimismo, busca optimizar el análisis de la información que sirve de apoyo al proceso para la toma de decisiones, así como facilitar el acceso a la misma de manera remota.

El proyecto se desarrolló bajo la plataforma tecnológica de Petróleos Mexicanos (PEMEX). En el segundo semestre de 2004, se realizó un proceso de detección de necesidades de información entre los participantes en el CTSEIG, del que se desprendió una depuración e incorporación de series estadísticas adicionales. Desde entonces, se ha logrado mantener una actualización de la información contenida en la base de datos del SIE en niveles superiores al 95%.

El Sistema de Información Energética comprende dos apartados principales:

- Una base de datos a la que tienen acceso funcionarios del sector, mediante una clave personal e intransferible, y
- Un portal público que contiene información estadística estructurada en cuadros para facilitar su consulta y análisis, así como información estadística georeferenciada.

Con el fin de tener mecanismos de seguridad suficientes en la base de datos, se dispuso que se atenderían tres grupos de usuarios: Administrador General, Administradores Locales y Usuarios de Consulta, a quienes se les asignó una clave de acceso que se renueva periódicamente.

Cada uno de los participantes en el SIE cuenta con un administrador responsable de incorporar y actualizar de manera remota la información a más tardar los días 25 de cada mes. La SENER genera un reporte de actualización que se presenta en las Sesiones del CTSEIG.

Con base en los perfiles de usuario, se han impartido cursos de capacitación tanto a los Administradores Locales como a los Usuarios de Consulta.

El portal se desarrolló en el marco de los principios de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, dándose a conocer en mayo de 2005, con información estadística estructurada en cuadros. Posteriormente, comenzaron los trabajos para el desarrollo e integración de una sección con información estadística georeferenciada del sector, para lo cual se constituyó un Grupo de Trabajo emanado del CTSEIG, integrado por especialistas de la Secretaría de Energía, de Petróleos Mexicanos, de la Comisión Federal de Electricidad, de Luz y Fuerza del Centro y del INEGI, en su carácter de Secretariado Técnico de Normas.

Al cierre de 2005 el SIE contaba con más de 13 mil series de tiempo y 286 cuadros con información estadística, conteniendo datos sobre hidrocarburos, gas natural, electricidad y carbón; relacionados con su producción, consumo, transformación y comercio, así como eficiencia energética y actividades de investigación.

En el marco de los trabajos del CTSEIG, se pretende consolidar al SIE como una fuente oficial de información que permita a los usuarios tanto del sector como fuera de él contar con información básica de manera confiable y oportuna. Se considera de la mayor importancia mantener en un solo lugar información consolidada de los diferentes integrantes que conforman al Sector Energético, y que ésta sea accesible.

El que las Entidades, Comisiones e Institutos de Investigación del sector sean públicos, ha permitido incorporar una cantidad importante de información en la base de datos del SIE, ya que ésta proviene de registros administrativos relacionados con su operación. A medida que se vaya ampliando la participación de privados en actividades del sector, se buscarán los mecanismos que permitan obtener su información, a fin de contar con estadísticas nacionales completas.

La información contenida en el SIE irá creciendo acorde con las necesidades de los usuarios y con la incorporación de nuevas fuentes, tecnologías o actores, en

un contexto de mejora continua. Se buscará adicionar información estadística, estructurada en cuadros y georeferenciada, ya que las referencias geográficas dan valor agregado a la información y permiten llevar a cabo una planeación regional.

□ **Balance Nacional de Energía y Anuario Estadístico de la Industria Petroquímica**

El Balance Nacional de Energía presenta la estadística sobre el origen y destino final de la energía primaria y secundaria en nuestro país. Este documento es de gran utilidad para examinar y evaluar la eficiencia respecto a la explotación, transformación y consumo final de la energía. De esta manera, contribuye al análisis del desempeño del sector, así como al diseño, formulación e implementación de las políticas públicas en la materia.

Para la elaboración del Balance Nacional de Energía se requiere, entre otra, de la siguiente información:

- PEMEX: oferta y demanda de hidrocarburos, nacional y regional.
- CFE y CRE: generación de electricidad, consumo de combustibles, consumo final y capacidad instalada nacional y regional.
- Secretaría de Economía: comercio exterior de energéticos y balance de carbón mineral.
- Cámaras Industriales: por su conducto se aplica la *Encuesta sobre el Consumo de Energía en el Sector Industrial*.
- Otras Dependencias Federales y Estatales: información sobre consumo final de energía (transporte colectivo, marina mercante y ferrocarriles, entre otras).

El Anuario Estadístico de la Industria Petroquímica presenta estadísticas en el ámbito nacional sobre la capacidad instalada, producción, comercio exterior, empleo, inversión y ventas domésticas en la industria petroquímica. El Anuario es considerado de utilidad para la planeación y gestión de las empresas públicas y privadas de la industria.

Para la integración del Anuario Estadístico de la Industria Petroquímica se realiza una encuesta a empresas públicas y privadas de la industria petroquímica.

Los resultados de ambas publicaciones se incorporan en el Sistema de Información Energética, con el objeto de facilitar su consulta y análisis.

□ **Atención a requerimientos de Organismos Internacionales**

La Secretaría de Energía atiende requerimientos de información que le formulan organismos internacionales, para la integración de estadísticas a nivel mundial:

- Agencia Internacional de Energía (AIE/OCDE): Solicita información anual y mensual sobre oferta y demanda de petróleo, gas natural, electricidad, carbón y fuentes renovables.
- Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y Centro de Investigación sobre la Energía Asia-Pacífico (APERC): Solicitan información anual sobre oferta y demanda de energía, infraestructura, reservas y precios.

En este sentido, México participa en distintos grupos de trabajo sobre estadísticas energéticas que son convocados por organismos internacionales, en los cuales se ha discutido, entre otros temas, la metodología para la integración de estadísticas energéticas, con especial énfasis en la elaboración del Balance Nacional de Energía; así como propuestas sobre las mejores prácticas para la recopilación de información, y las dificultades que enfrenta cada país para cumplir con las definiciones y metodologías propuestas por estos organismos.

Actualmente, la SENER se encuentra realizando trabajos para la automatización de requerimientos de información estadística que organismos internacionales formulan a México regularmente, aprovechando la funcionalidad que tiene el Sistema de Información Energética para atender reportes específicos.

La SENER continuará trabajando para satisfacer la demanda de estadísticas energéticas que le formulen estos organismos.

III. Políticas

El Sector Energético continuará con el fortalecimiento y consolidación de los medios e instrumentos que permitan una adecuada operación del SIE, en congruencia con los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica. Ello, con el objeto de brindar un servicio público de información con calidad que apoye en forma eficiente los procesos de planeación y toma de decisiones de los agentes públicos y privados en el desarrollo de la actividad energética en México.

En este sentido, el PROSDEIG se sustenta en las siguientes directrices:

- Continuar con la producción y actualización de la información sectorial.
- Incrementar la oferta actual de información estadística y geográfica del Sector Energético.
- Aplicar las normas y metodologías estandarizadas vigentes para la generación, integración y difusión de la información estadística y geográfica.
- Continuar con la conciliación e integración de estadísticas del Sector Energético.
- Promover el mantenimiento y actualización sistemática de registros administrativos del sector.
- Impulsar el uso de la información estadística y geográfica del Sector Energético para apoyar los procesos de planeación nacional y regional, contribuyendo así al fomento de una cultura estadística y geográfica.
- Establecer mecanismos permanentes de concertación con usuarios e informantes.
- Procurar satisfacer las necesidades de información de los usuarios, dentro del marco de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica.

IV. Objetivos, Estrategias y Acciones prioritarias

El **OBJETIVO GENERAL** del programa es contar con un Sistema de Información del Sector Energético confiable y oportuno que permita satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de usuarios, así como los requerimientos que en materia estadística formulan los organismos internacionales, en el marco de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica.

Objetivo específico 1. Lograr continuidad en los mecanismos institucionales que permitan la coordinación para la actualización permanente de la información estadística y geográfica del Sistema de Información Energética, en el marco de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica.

Para lograr este objetivo, se tienen contempladas dos estrategias:

- 1.1** Consolidación del CTSEIG como mecanismo de coordinación interinstitucional para integrar la información estadística y geográfica en el Sistema de Información Energética.

Acciones prioritarias:

- Celebrar las sesiones del Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica de la SENER.
- En su caso, conformar grupos de trabajo para la atención de proyectos derivados de los programas de trabajo que anualmente apruebe el CTSEIG.
- Consolidar los mecanismos de coordinación, con el fin de que las unidades productoras de información estadística del sector continúen trabajando de manera coordinada.
- Fomentar el intercambio de información entre los integrantes del Sector Energético.

- 1.2** Contribuir a que el Sistema de Información Energética se adecue a la normatividad y a los lineamientos de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica.

Acciones prioritarias:

- Consolidar al Sistema de Información Energética como una fuente oficial de información del sector, mediante su promoción, actualización y mejora continua.
- Aplicar las normas y lineamientos que establezca el INEGI para suministrar el servicio público de información estadística y geográfica del Sector Energético, en congruencia con los Sistemas Nacionales.
- Procurar que el servicio público de información estadística y geográfica del Sector Energético atienda las necesidades de información que se detecten a través de los usuarios.
- Participar en la actualización del Registro Estadístico Nacional (REN).
- Contribuir a que el SIE participe en la Red Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Objetivo específico 2. Mantener la oferta de información disponible en el Sistema de Información Energética, así como los medios que permitan el acceso oportuno a dicha información por parte de los usuarios.

Para lograr este objetivo, se tienen contempladas dos estrategias:

- 2.1** Mantener mecanismos adecuados para la carga de información en el Sistema de Información Energética.

Acciones prioritarias:

- Producir estadísticas oficiales del Sector Energético.
- Elaborar el Balance Nacional de Energía y el Anuario Estadístico de la Industria Petroquímica.

- Realizar acciones para la identificación, mejora y explotación de los registros administrativos del sector.
- Fomentar el aprovechamiento de encuestas nacionales para generar y mejorar las estadísticas del sector.
- Propiciar la cobertura del Sector Energético en los levantamientos de Censos, y Encuestas de Hogares y Establecimientos que lleve a cabo el INEGI.
- Atender los requerimientos de información estadística del sector que formulan los organismos internacionales.
- Procurar que el sector privado presente información estadística relativa al sector.
- Transmitir y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones de carácter general que elabore el INEGI para captar, procesar y presentar la información estadística y geográfica que se produzca en el sector.
- Fomentar la capacitación de los recursos humanos dedicados a la integración y difusión de la información estadística y geográfica del sector.
- Consolidar los procesos de compilación, producción y actualización de la información estadística y geográfica del sector.
- Mantener la colaboración técnica, intercambio de información y capacitación con otras instituciones públicas.
- Coadyuvar con el INEGI en la revisión de la metodología propuesta por organismos internacionales para la integración de estadísticas energéticas.

2.2 Mantener herramientas adecuadas para acceder al Sistema de Información Energética, con el fin de que los usuarios puedan disponer de la información en forma oportuna y práctica.

Acciones prioritarias:

- Procurar que el SIE contenga información consolidada del Sector Energético y que ésta sea accesible.

- Identificar y aplicar, en su caso, las mejoras tecnológicas que faciliten el acceso a la información para los distintos grupos de usuarios.
- Mantener mecanismos de difusión que faciliten el uso de la información estadística y geográfica generada en el sector.
- Mantener mecanismos sistematizados para detectar las necesidades de información por parte de los usuarios del SIE.
- Realizar la georeferenciación de información estadística en el Sistema de Información Energética.
- Desarrollo, implementación y administración del sitio en Internet del Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica de la SENER.

V. Seguimiento y Evaluación

Para un adecuado seguimiento y evaluación del presente programa, en cada sesión del Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica de la SENER, se presentará un informe sobre el estado que guarda el Sistema de Información Energética, y en la última sesión del año, un informe sobre las actividades realizadas respecto al Programa de Trabajo anual.

Los comentarios y las decisiones tomadas durante las sesiones quedarán asentados en Actas y en los Acuerdos que se adopten, a los que se dará seguimiento en las sesiones del CTSEIG, las cuales se llevarán a cabo de conformidad con sus Reglas Generales de Funcionamiento.

VI. Acrónimos y siglas

AIE	Agencia Internacional de Energía.
APERC	Centro de Investigación sobre la Energía Asia-Pacífico.
APF	Administración Pública Federal.
CFE	Comisión Federal de Electricidad.
CRE	Comisión Reguladora de Energía.
CTSEIG	Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica de la Secretaría de Energía.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
LIEG	Ley de Información Estadística y Geográfica.
OLADE	Organización Latinoamericana de Energía.
PEMEX	Petróleos Mexicanos.
PRONADEIG	Programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica.
PROSDEIG	Programa de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica del Sector Energético.
REN	Registro Estadístico Nacional.
SENER	Secretaría de Energía.
SIE	Sistema de Información Energética.
SNEIG	Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica.